



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 044-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 23 de marzo del 2023

Visto, el oficio N° 007-2023-COPEU-FISI-UNAP de fecha 22 de marzo 2023 y recepcionado en mesa de partes de la decanatura el 23 de marzo del 2023, según registro N° 2240, en el que el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita se emita Resolución Decanal, reconociendo el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado "**Diagnóstico del Estado Situacional y Mantenimiento Físico y Lógico de las Aulas de Computo de la I.E.B.R. N° 60053 General Ejército Peruano Augusto Freyre García**" que se ejecutó del 16 de enero al 10 de febrero del 2023, por el Ing. Luis Honorato, Pita Astengo y un grupo de docentes de la FISI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la institución; es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, "Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social"

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 044-D-FISI-UNAP-2023.

responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje”.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso m): Emitir Resoluciones de Decanatura.

Que, mediante oficio N° 001-2023-COPEU-FISI-UNAP de fecha 22 de marzo del 2023, recepcionado en mesa de partes de la decanatura el 23 de marzo del 2023, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, indica que, el Informe Final del proyecto denominado “**Diagnóstico del Estado Situacional y Mantenimiento Físico y Lógico de las Aulas de Computo de la I.E.B.R. N° 60053 General Ejército Peruano Augusto Freyre García**” cumple con todas las condiciones exigidas, por tanto es conveniente su aprobación mediante la Resolución Decanal correspondiente, reconociendo dicho informe, la misma que fue ejecutado del 16 de enero al 10 de febrero del 2023 por el Ing. Luis Honorato, Pita Astengo y un grupo de docentes de la FISI en su calidad organizadores y responsables.

Que, según las consideraciones expuestas líneas arriba y conforme lo establece la resolución Decanal N° 035-D-FISI-UNAP-2022 de fecha 14 de marzo del 2023, es necesario emitir la resolución decanal, reconociendo el informe final presentado por el Ing. Luis Honorato, Pita Astengo y revisado por el coordinador de la Oficina de Proyección y Extensión de FISI.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado “**Diagnóstico del Estado Situacional y Mantenimiento Físico y Lógico de las Aulas de Computo de la I.E.B.R. N° 60053 General Ejército Peruano Augusto Freyre García**”, teniendo como responsables y organizadores al Ing. Luis Honorato, Pita Astengo; Ing. Christian Alfredo, Arévalo Jesús; Paul, Escobar Cardeña; Ing. Saul, Flores Nunta; Ing. Carlos Alberto, García Cortegano; Ing. José Edgar, García Diaz; Ing. Carlos, González Aspajo; Lic. Richard Alex, López Albiño; Lic. Ángel Enrique, López Rojas; Ing. Jimmy Max, Ramírez Villacorta; Ing. Alejandro, Reategui Pezo; Ing. Juan Manuel, Verme Insúa; Ing. Rafael, Vilca Barbaran y el Ing. José Luis, Pérez Ordoñez.; todos ellos docente de la FISI-UNAP.

ARTICULO SEGUNDO. – La secretaría Académica, el Departamentos Académicos, la Escuela Profesional y demás oficinas y áreas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), adoptaran las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS

DECANO

FISI - UNAP

CC. Dependencias FISI, otros y Archivo



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitíma

Secretario Académico

FISI - UNAP

